CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N.º 39/2023, SUSCRITO EN FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CON LA FIRMA CONSTRUCTORA FULGENCIO RAMON SILVERA GALLINAR CON RUC N.º 2522418-2, EN EL MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 – GRUPO B, DE LA LPN N.º 04/2023 "CONSTRUCCIÓN Y/O REFACCIÓN DE AULAS" PLURIANUAL 2023 -2024 - ID 421.961.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, con RUC N.º 80010078-6, domiciliada en Avda. Cerro León y Alejo García, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el **LIC. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO,** con cédula de identidad N° 1.829.853, y el Secretario General, **ABG. CLAUDIO MARCELO LOREIRO**, con cédula de identidad N° 2987063, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **FR INGENIERIA DE FULGENCIO RAMÓN SILVERA GALLINAR,** con RUC N° 2522418-2, domiciliada en la calle 630 m. del centro de salud, de la Ciudad de Borja, República del Paraguay, representada para este acto por el **FULGENCIO RAMON SILVERA GALLINAR**, con cédula de identidad N° 2.522.418, denominada en adelante "el PROVEEDOR", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 39/2023, suscrito en fecha 13 de setiembre de 2023, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 04/2023 **"Construcción y/o Refacción de Aulas" – Plurianual – 2023 – 2024 - ID 421.961**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y manifestaciones.

MANIFESTACIÓN: En virtud a lo establecido en el Art. 55. Derechos de las Contratantes y 62. Convenios Modificatorios en Obras, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, las partes deciden suscribir el presente convenio modificatorio, atendiendo lo resuelto por Resolución N.º 82/2024, de fecha 28 de febrero de 2024, que en su artículo 4°, de la parte resolutiva dice: *"**AUTORIZAR** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1 al CONTRATO N° 39/2023 suscrito con la firma **FR INGENIERIA CON RUC N° 2522418-2**, en cuanto al apartado "Periodo de construcción, lugar y otros datos" a efectos de adecuar el Plan de Ejecución de Obras y el apartado de "Indicadores de Cumplimiento", de la Sección de Suministros Requeridos y Especificaciones Técnicas, del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Dictamen de Obras N.º 01/2023 y su ampliatoria."*

1. CLÁUSULA PRIMERA: En atención a las manifestaciones expuestas, el apartado "Periodo de construcción, lugar y otros datos", de la Sección de Suministros Requeridos y Especificaciones Técnicas del PBC, queda redactado conforme al siguiente detalle:

<u>Periodo de construcción, lugar y otros datos</u>

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

Lote 2 – Grupo B			
N°	INSTITUCIÓN BENEFICIADA	DETALLE DE LA OBRA	Plazo de ejecución de las obras
1	Escuela Básica N.º 1332 "Generación de la Paz"	Refacción de 4 aulas, Dirección y secretaria.	120 (ciento veinte) días corridos, una vez recepcionada la orden de inicio por parte del oferente adjudicado.
2	Escuela Básica N.º 1951 "Juan E. O'Leary"	Construcción de 1 aula para Pre escolar	120 (ciento veinte) días corridos, una vez recepcionada la orden de inicio por parte del oferente adjudicado.
3	Escuela Básica N.º 3695 "Niño Jesús"	Demolición de Bloque de aulas de madera.	120 (ciento veinte) días corridos, una vez recepcionada la orden de inicio por parte del oferente adjudicado.

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO ★ PARAGUAY ★

FR INGENIERÍA RUC: 2.522.418 - 2

		Construcción de 4 aulas (con base para planta alta)	
4	Escuela Básica N.º 1743 "Cerro Cora"	Construcción de 3 aulas	120 (ciento veinte) días corridos, una vez recepcionada la orden de inicio por parte del oferente adjudicado.
5	Escuela Básica N.º 2124 "República Federativa del Brasil"	Refacción de 2 aulas	120 (ciento veinte) días corridos, una vez recepcionada la orden de inicio por parte del oferente adjudicado.
6	Escuela Básica N.º 5681 "Amistad I"	Demolición de un aula de madera. Construcción de 1 aula.	120 (ciento veinte) días corridos, una vez recepcionada la orden de inicio por parte del oferente adjudicado.
7	Escuela Básica N° 4777 "Amistad II"	Construcción de 2 aulas.	120 (ciento veinte) días corridos, una vez recepcionada la orden de inicio por parte del oferente adjudicado.
8	Escuela Básica N.º 3694 "San Juan Neuman"	Refacción de 4 aulas y Dirección.	120 (ciento veinte) días corridos, una vez recepcionada la orden de inicio por parte del oferente adjudicado.
9	Escuela Básica N.º 458 "Mcal. Francisco Solano López"	Construcción de 2 aulas para Preescolar y Demolición de Aula"	120 (ciento veinte) días corridos, una vez recepcionada la orden de inicio por parte del oferente adjudicado.
10	Escuela Básica N.º 368 "Cnel. José María Argaña"	Construcción de 1 aula para preescolar y demolición de aula.	120 (ciento veinte) días corridos, una vez recepcionada la orden de inicio por parte del oferente adjudicado.
11	Colegio Nacional "Don Florencio Acevedo"	Construcción de 1 aula y galería	120 (ciento veinte) días corridos, una vez recepcionada la orden de inicio por parte del oferente adjudicado.
12	Escuela Básica N.º 4776 "Profesora Rebecca Fortunata Alen"	Construcción de 3 aulas y Galería	120 (ciento veinte) días corridos, una vez recepcionada la orden de inicio por parte del oferente adjudicado.
13	Centro Regional de Educación "Dr. Raúl Peña"	Refacción de 13 aulas y sanitarios.	120 (ciento veinte) días corridos, una vez recepcionada la orden de inicio por parte del oferente adjudicado.
14	Colegio Nacional "Generación de la Paz"	Demolición de dirección. Construcción de aula adosada y galería.	120 (ciento veinte) días corridos, una vez recepcionada la orden de inicio por parte del oferente adjudicado.

Prórroga de los Plazos de Ejecución
Por causas fortuitas o de fuerza mayor, plenamente justificadas. El criterio base a considerar en caso de lluvias:
x < 10mm no afecta a la obra
10mm < x < 40mm 1 (un) día afectado
40mm < x < 100mm 2 (dos) días afectados
x > 100 mm 3 (tres) días afectados

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

FR INGENIERÍA RUC: 2.522.418 - 2

Siendo x la cantidad de lluvia caída en el día, en milímetros.
Además, los días afectados deben estar asentados en el Libro de Obras y respaldados por las documentaciones de días de lluvias de la DINAC.

CLÁUSULA SEGUNDA: En atención a las manifestaciones expuestas, el apartado "Indicadores de Cumplimiento", de la Sección de Suministros Requeridos y Especificaciones Técnicas del PBC, queda redactado conforme al siguiente detalle:

LOTE 2 - Grupo B: Escuela Básica N.º 1332 "Generación de la Paz", Escuela Básica N.º 1951 "Juan E. O'Leary", Escuela Básica N.º 3695 "Niño Jesús", Escuela Básica N.º 1743 "Cerro Cora", Escuela Básica N.º 2124 "República Federativa del Brasil", Escuela Básica N.º 5681 "Amistad I", Escuela Básica N° 4777 "Amistad II", Escuela Básica N.º 3694 "San Juan Neuman", Escuela Básica N.º 458 "Mcal. Francisco Solano López", Escuela Básica N.º 368 "Cnel. José María Argaña", Colegio Nacional "Don Florencio Acevedo", Escuela Básica N.º 4776 "Profesora Rebecca Fortunata Alen", Centro Regional de Educación "Dr. Raúl Peña" y Colegio Nacional "Generación de la Paz" de la ciudad de Pedro Juan Caballero.
14 (catorce) certificados
Frecuencia: Mensual
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado	Certificado de Obra	Mensual, conforme al plan de ejecución de obras del PBC.

CLÁUSULA TERCERA: Todas las demás cláusulas del Contrato N° 39/2023, suscrito en fecha 13 de septiembre de 2023, que no hayan sido modificadas, citadas o mencionadas en este instrumento, permanecen vigentes.

CLÁUSULA CUARTA: El presente Convenio Modificatorio forma parte íntegra del Contrato N° 39/2023 de fecha 13 de septiembre de 2023, comprometiéndose las partes contratantes a su fiel y estricto cumplimiento.

En prueba de conformidad y ratificación, previa lectura de los términos expresados precedentemente, firman las partes contratantes, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay a los 29 días del mes febrero de año 2024.

ABG. CLAUDIO M. LOREIRO MARTINEZ
Secretario General
Municipalidad de Pedro Juan Caballero

LIC. RONALD E. ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal
Municipalidad de Pedro Juan Caballero

FR INGENIERÍA RUC: 2.522.418 - 2

FULGENCIO R. SILVERA GALLINAR
FR INGENIERIA
RUC N° 2522418-2